

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0174-R

Riobamba, 09 de junio de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0174-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión Permanente realizada el día miércoles siete de junio de dos mil veintitrés, en la continuación del tratamiento del Informe General del estado de avance del Proyecto “Construcción de la Captación de Maguazo-Alao; conducción de Agua Cruda, Planta de tratamiento Molobog, Aducción de Agua tratada a las Reservas y Reservas de San Martín de Veranillo, para la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo”:

Al amparo de lo que establece el artículo 36 de la Ordenanza Nro. 014-2023 de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, concerniente a la integración de las Comisiones Técnicas, por la moción presentada por el Arq. Jhon Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, en el sentido que: “Mociona a los señores Concejales Patricio Guaranga y Alberto Ganán; servidores Municipales Abg. Concepción Chacón y Arq. Carlos Rivera; y, como representante ciudadano al Arq. Vinicio Robalino, para que integren la Comisión Técnica con el objeto de analizar la problemática suscitada en torno al proyecto Maguazo-Alao, determinando en un informe consolidado el estado situacional a la fecha, así como la elaboración de una hoja de ruta con una propuesta de solución a las diferentes aristas que se determinen como problemas de cara a la conclusión del proyecto con un tiempo de duración de esta comisión de seis meses cuyos insumos entre otros serán los informes de Contraloría”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con doce votos a favor de los presentes, por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Designar a los señores Concejales Patricio Guaranga y Alberto Ganán; servidores Municipales Abg. Concepción Chacón y Arq. Carlos Rivera; y, como representante ciudadano al Arq. Vinicio Robalino, para que integren la Comisión Técnica con el objeto de analizar la problemática suscitada en torno al proyecto Maguazo-Alao, determinando en un informe consolidado el estado situacional a la fecha, así como la elaboración de una hoja de ruta con una propuesta de solución a las diferentes aristas que se determinen como problemas de cara a la conclusión del proyecto con un tiempo de duración de esta comisión de seis meses cuyos insumos entre otros serán los informes de Contraloría.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0174-R

Riobamba, 09 de junio de 2023

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0174-R

Riobamba, 09 de junio de 2023

Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor Magíster
Erik Daniel Alvarez Romero
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señor Arquitecto
Carlos Plutarco Rivera Valle
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señora Ingeniera
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Abogado
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Lopez Garbay
Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señor Doctor
Jorge Javier Calvache Bombon
Director General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0174-R

Riobamba, 09 de junio de 2023

Señor Ingeniero
Luis Santiago Marcillo Gomez
Director General de Gestión Ambiental Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Abogado
Miguel Augusto Muñoz Torres
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señora Arquitecta
Myrian Cecilia Palomeque Nuñez
Directora General de Patrimonio Cultural

Señor Ingeniero
Paul Alberto Meza Molina
Director General de Gestión Administrativa

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señor Ingeniero
Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Director General de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte

Señor Ingeniero
Nelson Patricio Muñoz Rubio
Gerente General de la EP-EMAPAR

tp